EXPTE. D- 2776 / 17-18

FOLIO

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

D E C L A R A

Su preocupación y rechazo a la resolución judicial dictada por el Juzgado de Garantías N°1 de Morón, mediante la cual se ordenó el allanamiento de los domicilios de cuatro trabajadores de la Cooperativa Acoplados del Oeste Ltda., en el marco del conflicto laboral que mantienen con la empresa Petinari S.A., y que se suma a las injustas e incongruentes medidas de restricción perimetral anteriormente dispuestas sobre los trabajadores en relación a su lugar de trabajo.

LAURO GRANDE
Diputado
Frente Para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires

GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

KARINA NADABAL
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

FOLIO 2

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El pasado martes 4 de julio, se procedió a allanar la casa de los Sres. Jorge Javier Gutiérrez y Fernanda Lizarraga, trabajadores y responsables de la Coop. Acoplados del Oeste; en relación con el conflicto social y laboral que vienen padeciendo el conjunto de los trabajadores, por parte de la empresa propietaria Petinari S.A.

Recordemos que, la Cooperativa de Acoplados del Oeste Ltda., nace en julio del año 2015 como respuesta a la inminente necesidad de encontrar solución al conflicto con la empleadora "Pedro Petinari e hijo S.A". (CUIT 30-62072061-1, domicilio en Avda. Balbín N° 2951 de Merlo, Pcia. de Buenos Aires). Los principales instigadores de este conflicto, de naturaleza laboral y no penal, se han presentado desde entonces al Juzgado de Garantías N° 1 de Morón, solicitando la reintegración de bienes -que ellos mismos abandonaron- sin hacerse cargo del destino de los trabajadores y de las deudas que tienen con éstos últimos, alegando en ese momento dificultades económicas extraordinarias para abonar salarios y provocando así la inoperatividad de la misma, con el posterior cierre. Además de las circunstancias del inmueble en cuestión, los trabajadores vienen sufriendo un constante hostigamiento y desamparo, siendo atacados sus derechos laborales y humanos, ante la incongruencia de los hechos efectuados por parte de la empresa.

FOLIO 3

Las acciones judiciales, presentadas por la titular del inmueble Petinari S.A desde el año 2015 a la fecha ante el Juzgado de Garantías N° de Morón, no produjo resoluciones en contra de los trabajadores de la Cooperativa hasta el 5 de mayo de este año, cuando en el marco de la IPP N° 10-00-017704, se generó una medida restrictiva que ordenó una restricción perimetral a los Sres. Walter Romero y Fabián Malacalza (agregar N° de expte), para impedir el acercamiento a la planta industrial de la localidad de San Antonio de Padua, lugar donde durante más de un año los trabajadores llevan adelante el reclamo de recuperación de la planta en mira de recuperar sus puestos de trabajo y conservar el perfecto estado del inmueble.

A la fecha, la titular de la empresa Petinari S.A aún no saldó las deudas e indemnizaciones que tienen con los trabajadores, sino que por el contrario, deshonra y viola los acuerdos alcanzados, consiguiendo por parte de la justicia el allanamiento de cuatro domicilios en concordancia con la medida de restricción perimetral antes citada[1]. La justicia acude en auxilio de quien es evidente ha avasallado y vulnerado el derecho de los trabajadores, repitiendo el recurso de criminalizar una protesta legítima que no agotó otras instancias de conciliación. No es llamativo a esta altura del conflicto la ausencia de respuesta de los funcionarios públicos en esta cuestión, pero sí lo son algunos elementos que se requieren secuestrar por medio de la medida judicial de allanamiento en los domicilios señalados anteriormente. Por ejemplo, dos puentes Grúa Demag 5 tn.

[1] Los domicilios allanados pertenecen a los siguientes miembros de la Cooperativa ADO: Jorge Javier Gutierrez (Presidente), Fernanda Lizarraga (Secretaria), Luis Becerra (Concejero) y Hernan Noir (Tesorero).

Siendo que, los trabajadores de la Cooperativa de Trabajo siempre han logrado acatar las decisiones de la justicia sin ofrecer ningún tipo de resistencia, el perjuicio que les están generando ante tales persecuciones y hostigamientos constantes por la sola organización en reclamo de sus puestos de trabajo, es de una gravedad institucional que no puede ser desconocida por este cuerpo de legisladores. El rechazo de este cuerpo a ambas medidas restrictivas, emitidas por parte del Juzgado de Garantías N° 1 de Morón, es imprescindible e indispensable para posibilitar la revisión de esta decisión y peticionar a las autoridades del Poder Ejecutivo provincial para que, arbitrando las medidas necesarias que tienen a su alcance, consiga una respuesta y posterior solución al conflicto entre la titular del inmueble Petinari S.A y los trabajadores de la Cooperativa.

Es menester señalar que, ante los despidos y el intento de vaciar la fábrica por parte de estos propietarios, los trabajadores crean la Cooperativa en julio del año 2015 y, un mes más tarde (3 de agosto del 2015) se dio inicio al Proyecto de Expropiación a la Excma. Cámara de Diputados. El proyecto cumplió su rumbo dentro de esta Honorable Cámara y, aprobado de manera unánime, sancionó el 22 de marzo de 2016, con número de expediente D-2144/15-16, declarar de utilidad pública y sujetos a expropiación tres inmuebles ubicados en el partido de Merlo (inscriptos en las matrículas 59.842, 59.956 y 15.894) para ser adjudicados a título oneroso y en venta directa a la "Cooperativa de Trabajo Acoplados del Oeste Ltda."

El Poder Ejecutivo vetó el mismo expte mediante Decreto 307/2016 (12/04/2016) señalando, entre otros aspectos, que el Ministerio de Trabajo ha aconsejado el rechazo de la iniciativa, ya que -según surge de las actuaciones iniciadas por ante la

FOLIO 5

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

delegación regional de esa cartera ministerial- se encuentra latente un conflicto laboral entre la empresa propietaria de los inmuebles y los trabajadores de la misma. Estos hechos de persecución constante a los trabajadores argentinos vienen de la mano con el contexto actual a nivel nacional con el que se vienen manejando los funcionarios públicos en las presentes cuestiones.

Por todo lo expuesto y ante la responsabilidad de ser representantes legítimos del pueblo de la provincia de Buenos Aires, propiciamos esta declaración a los efectos de expedirse ante un hecho tan lamentable como éste.

LAURO GRANDE
Diputado
Frente Para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires

GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

KARINA NAZABAL
Diputada
Bloque Frente Para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.